RESOLUCION Nº 447/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 02/2023 CONTRATACIÓN PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES" A LA EMPRESA DE ALDO BOGADO CASCO, CON R.U.C. Nº 4731444-3.----------

Caaguazú, 07 de marzo de 2023.-

VISTO: El Llamado Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2023 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES"**, realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2023 para **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES**, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa de **ALDO BOGADO CASCO** con RUC Nº **4731444-3** representado por el mismo, ha presentado la oferta que cumple cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego Bases y Condiciones y la Ley, totalizando la suma de: Gs.**215.234.000 (doscientos quince millones doscientos treinta y cuatro mil)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES**.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al convocante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones..."en el mismo sentido se expresa en el Art. 63 de su Decreto reglamentario Nº 2992 al decir: " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipudas en el pliego y base y condiciones; 2. Tengas Calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa de **ALDO BOGADO CASCO** con RUC Nº **4731444-3** la suma de **Gs. 215.234.000 (doscientos quince millones doscientos treinta y cuatro mil)**, para **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES**.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 447/ 2023

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro 596-30-011.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

.....	.....
SERGIO RAFAEL GUILLEN ARANDA	**ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL.	**INTENDENTE MUNICIPAL.**